

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05-001-41-05-006-2018-00792
Demandante	HECTOR AMILER MONCADA
Demandado	HECTOR IVAN BEDOYA
Asunto	ACEPTA DESISTIMIENTO

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por el señor **HECTOR AMILER MONCADA** en contra de **HECTOR IVAN BEDOYA**, conforme a lo señalado por la parte accionante en el memorial que antecede, por cumplir con los requisitos que establece el artículo 314 del C.G. del P., **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la demanda que presentó la parte demandante, en consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

No habrá lugar a condena en costas, de conformidad con el artículo 316 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario</p>

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3b257dfb81acb8ba34bd39f5e2eac535403e8bce2881d81cf813f943dbcbb6**
Documento generado en 09/12/2021 11:05:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>